

**DECRETO ALCALDICIO N° 350
SECRETARIA MUNICIPAL**

**REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE
COMPRAS.**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/08/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°755, de fecha 28.07.2024, que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Luciano Saavedra Pérez.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°128 de fecha 28/07/2025, Departamento Desarrollo Comunitario, que solicita "Materiales e insumos para rehabilitación infantil".
- Cotización 3704-153-COT25, Materiales e insumos para rehabilitación infantil.
- Memorándum N°75, de fecha 01/08/2025, Adquisiciones, propone adjudicación.
- Memorándum N°807 de fecha 01/08/2025, Alcalde autoriza adjudicación.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.836, Artículo 12° y Artículo 115° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar fuera del plan de compras al negocio COMERCIALIZADORA SEU SPA, Rut: 78.179.018-4, Compra Ágil 3704-153-COT25, "Materiales e insumos para rehabilitación infantil", en consideración a que no se encuentra creado el ítem programa 114.05.38 Senadis EDLI en el portal mercado público, debido a que son fondos externos que deben ser rendidos, dando cumplimiento al artículo 12° que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PG/G/JV/jcm
Distribución:

1. Adquisiciones y Contratación;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-